Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

40 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Puerto Madryn, 25 de abril de 2025.

VISTO el Expediente Nº 34.029.529 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 128/2025; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de una Pc fundamental para garantizar la continuidad y calidad de las clases hibridas de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 02/2025, cuya apertura se estableció para el día 05 de mayo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: MUEBLERÍA TORCA S.A., CUIT Nº 33-63839889-9, NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT, CUIT Nº 20-13922565-2, TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., CUIT N° 30-70963507-3, y a la firma NALDO LOMBARDI S A., CUIT N° 30-69746598-3.

Que, al momento de la apertura, no se cuenta con oferta recibida para este procedimiento de selección.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario declarar desierta la Contratación Directa Nº 03/2025, "Adquisición Pc Aulas Hibridas".

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

40 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa Nº 03/2025, por no contar con ofertas recibidas al momento de la apertura, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de una Pc fundamental para garantizar la continuidad y calidad de las clases hibridas de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 137/2025

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa